

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

1

000000

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE**

**ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGA: GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ**

**MIRANDA, GERENTE GENERAL DE LA**

**COMPAÑIA KRATA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA KRATA S.A., EL SEÑOR GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DO FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

2

QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA MÁS, QUE CONTENGA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y HACE LAS DECLARACIONES QUE ELLA CONTIENE, EL SEÑOR GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA, DE NACIONALIDAD CHILENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN EJECUTIVO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A., DE CONFORMIDAD CON EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO QUE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, SE ADJUNTA: Y ADEMÁS, DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, CUYA ACTA, TAMBIÉN SE ADJUNTA, PARA QUE FORME PARTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN YAGUACHI, ABOGADO SEGUNDO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

3

000001

ZURITA ZAMBRANO EL DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA KRATA S.A., DEBIDAMENTE APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y CINCO GUION DOS GUION UNO GUION UNO GUION CERO CERO TRES TRES CUATRO SEIS (95-2-1-1-003346) Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, EL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE CAMBIO DE DOMICILIO, DEBIDAMENTE APROBADO POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y NUEVE GUION DOS GUION UNO GUION UNO GUION CERO CERO CERO DOS SEIS OCHO DOS (99-2-1-1-0002682) Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO DOS SIETE NUEVE SIETE (2797), TOMO CIENTO TREINTA, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO EN FORMA UNÁNIME Y CON EL CONSENTIMIENTO DEL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: A) REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

4

EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO B) AUTORIZAR DE MANERA EXPRESA AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: EN ARMONÍA A LA REFORMA DE ESTATUTOS ACORDADA DE FORMA UNÁNIME POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN PRIMERA TOMADA POR LOS ACCIONISTAS EN LA MENCIONADA JUNTA, SE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A.: EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DIRÁ: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: A) DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, PARA TODO TIPO DE MERCADERÍAS, POR CUALQUIER VÍA TERRESTRE, AÉREA, FERROVIARIA, FLUVIAL, Ó MARÍTIMA; TANTO EN RUTAS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, DESDE Y/O HACIA EL EXTERIOR. PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR SUS ACTIVIDADES POR CUANTA PROPIA Y/O PARA TERCEROS Y/O ASOCIADA CON TERCEROS; PODRÁ IMPORTAR EXPORTAR Y DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, FABRICAR, MONTAR, CONCEDER, ADMINISTRAR: TODO TIPO DE MEDIOS Y MATERIALES DE TRANSPORTE TERRESTRES, AÉREOS, FERROVIARIOS, FLUVIALES, Ó MARÍTIMOS; SUS ACCESORIOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PARTES Y PIEZAS. DE IGUAL MANERA, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

5

000002

CONSOLIDACIÓN DE CARGA, INSPECCIÓN DE CARGA Y MERCADERÍA, ASISTENCIA EN ADUANA, OPERACIONES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, OPERACIONES DE PESO Y BALANCE, HOJA DE CARGA, ETCÉTERA; PODRÁ PRESTAR ASESORÍAS EN TODOS LOS CAMPO RELACIONADOS AL TRANSPORTE EN GENERAL; PODRÁ EJERCER LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER ESTABLECIMIENTO QUE SE RELACIONEN DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE CON TRANSPORTE EN GENERAL; PODRÁ REALIZAR LABORES DE EMPAQUE DE TODO TIPO DE CARGA Y MERCADERÍAS; PODRÁ ESTABLECER BODEGAS, ALMACENES, DEPÓSITOS POR CUENTA PROPIA Y/O PARA TERCEROS. B) DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y FORESTALES EN PARTICULAR COMPRAVENTA DE BOSQUES Y MADERA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, SEA COMO ÁRBOLES EN PIE, COMO TRONCOS O PINGOS, COMO TROZAS Y EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITA SU APROVECHAMIENTO COMO TAL; LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN, VIVEROS, EXPLOTACIÓN Y PLANTACIÓN DE BOSQUES; LA ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES; LA IMPORTACIÓN DE QUIPOS, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. C) DEDICARSE A LA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS Y DE MANO DE OBRA EN LAS ZONAS FRANCAS O EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. COMO SOCIEDAD DE DERECHO, LA COMPAÑÍA PODRÁ INTERVENIR COMO SOCIO, REPRESENTANTE Y/O CORRESPONSAL DE OTRAS ENTIDADES; PODRÁ PROMOVER Y CONSTITUIR SOCIEDADES Ó CORPORACIONES, CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES COMO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

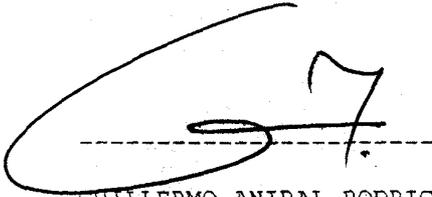
6

EXTRANJERAS; PODRÁ ASÍ MISMO, ADQUIRIR ACCIONES Ó PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, FUSIONARSE CON ELLAS, EN LA FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES QUE DETERMINE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETIVO SOCIAL, Y QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO." DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A., CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PERTINENTES. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL PABLO ANDRÉS DAVILA SILVA PROFESIONAL AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO CON EL NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

000003

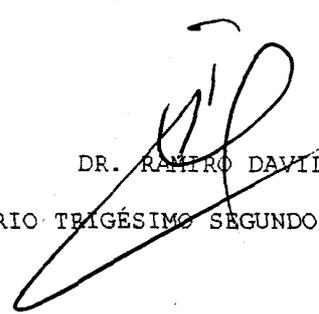
7



GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ MIRANDA

C.I. 171535000-3

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA KRATA S.A.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
 POLICIA NACIONAL

Nombres y Apellidos: **RODRIGUEZ MERANDA GUILLERMO ANIBAL**

Nacionalidad: **CHILENA**

Visa: **10-IV** No. **26027832468**

Actividad Autorizada: **JEF. DE PLANTA**

Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 25-03-2004**  
**25-03-2008**

Vahado Masiva: *[Signature]*  
 JEFE DE EMPADRONAMIENTO



*LR 6432*  
 ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 145436

**IMPORTANTE**

Es obligación del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

206  
 S. G. M.

*[Signature]*  
 Subsecretario de Migración de la Nación (E.)

Ministerio de Economía y Finanzas

**CENSOS**  
 Valido por un Año

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE IDENTIDAD No. 17-1535000-3

GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ MIRANDA

18 DE NOVIEMBRE DE 1.967

CONCEPCION CHILE

EXT. 26 19276 49468 184

QUITO PICHINCHA I, 96 EXT.



CHILENA V 2344 1 2244

C/C. ANA CATALINA AYLWIN EGUIGUREN

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ DE ALPORTE

JUANA MIRTA MIRANDA GONZALEZ

QUITO PICHINCHA-3-03-99.

QUITO-3-03-2.011.



PULGAR DERECHO

C.A. [Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: fojas util (los).  
Quito, a

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





97970



Quito DM. 27 de Febrero del 2004. - - - -

Señor  
Guillermo Anibal Rodriguez Miranda  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión de Directorio de KRATA S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años, con las obligaciones y atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Segundo de los estatutos sociales de la compañía. En virtud de este nombramiento, y de lo que establece la Ley, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía estará a cargo de Ud. en su calidad de Gerente General y Presidente, ya sea en conjunto o cada uno de manera individual.

Muy atentamente,

Sr. Ventura Sanchez Lucio  
PASAPORTE No. 2.712.015-6  
PRESIDENTE

Quito DM, 27 de Febrero del 2004

**ACEPTACION :** Con esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "KRATA S.A." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía.

  
Guillermo Anibal Rodriguez Miranda  
C.I. 171535000-3  
GERENTE GENERAL

- Fecha de Constitución de la compañía: 2 de Mayo de 1995, ante el Ab. Segundo Zurita Zambrano, Notario del Cantón Yaguachi.
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: 29 de Mayo de 1995 bajo No. 19.610 del repertorio.
- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: 6 de agosto de 1998, ante el Ab. Piero Aycart, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 18 de Noviembre de 1999, bajo el No. 2797, Tomo 130.

Lo testado no corre

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2714 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 16 ABR 2004

000005

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL G. GARCIA AIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

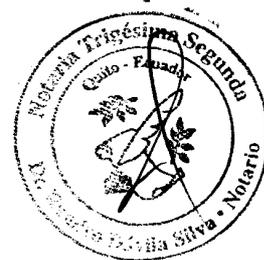


**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a, **20 ABR 2004**



*[Handwritten Signature]*  
~~Dra. Ximena Borja de Naves~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de mayo de dos mil cuatro, siendo las 11 horas, en el local social de la compañía KRATA S.A., ubicado en la Av. N.N.U.U. y Amazonas, Edificio Banco La Previsora, se reúnen los accionistas de la compañía KRATA S.A., señores:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>
EXPOFORESTAL S.A.	530.000
TOTAL.....	530.000

Los asistentes representan el total del capital social, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías y Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía KRATA S.A.

Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ventura Sánchez Luco, Presidente de la Compañía, y, actuando como secretario, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, Gerente General de la Compañía, quienes constatan la presencia del quórum requerido por los estatutos de la Compañía, para la plena validez de las resoluciones. Se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Reforma de los estatutos sociales de la compañía KRATA S.A.
2. Autorización para que el Representante Legal de la compañía KRATA S.A., con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la presente Junta de Accionistas.

Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Presidente de la empresa, que manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales de la compañía KRATA S.A., para ampliar las actividades que actualmente realiza, conforme a las necesidades de crecimiento de la compañía, y propone las siguientes reformas:

El artículo segundo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social:

A) Dedicarse a la prestación de servicios de transporte de carga, para todo tipo de mercaderías, por cualquier vía terrestre, aérea, ferroviaria, fluvial, ó marítima; tanto en rutas nacionales como internacionales, desde y/o hacia el exterior. Para cumplir con su objetivo social, la compañía podrá realizar sus actividades por cuenta propia y/o para terceros y/o asociada con terceros; podrá importar exportar y distribuir, comprar, vender, comercializar, fabricar, montar, conceder, administrar: todo tipo de medios y materiales de transporte terrestres, aéreos, ferroviarios, fluviales, ó marítimos; sus accesorios, repuestos, combustibles, lubricantes, partes y piezas. De igual manera, la compañía podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: consolidación de carga, inspección de carga y mercadería, asistencia en aduana, operaciones de embarque y desembarque, operaciones de peso y balance, hoja de carga, etcétera; podrá prestar asesorías en todos los campos relacionados al transporte en general; podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de cualquier establecimiento que se relacionen directa ó indirectamente con transporte en general; podrá realizar labores de empaque de todo tipo de carga y mercaderías; podrá establecer bodegas, almacenes, depósitos por cuenta propia y/o para terceros.

B) Dedicarse a la compra y venta de bienes raíces agrícolas y forestales en particular compraventa de bosques y madera en cualquiera de sus formas, sea como árboles en pie, como troncos o pingos, como trozas y en cualquier otra forma que permita su aprovechamiento como tal; la contratación y suministro de servicios de forestación, reforestación, viveros, explotación y plantación de bosques; la administración de predios agrícolas y forestales; la importación de quipos, maquinarias, vehículos y otros elementos destinados a la consecución de los objetivos de la Sociedad.

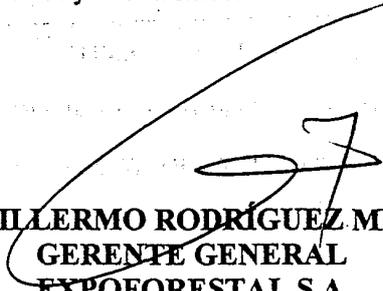
C) Dedicarse a la tercerización de servicios y de mano de obra en las zonas francas o en cualquier parte del territorio nacional.

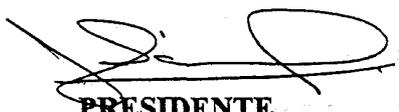
Como sociedad de derecho, la compañía podrá intervenir como socio, representante y/o corresponsal de otras entidades; podrá promover y constituir sociedades ó corporaciones, con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales como extranjeras; podrá así mismo, adquirir acciones ó participaciones en otras sociedades o compañías, fusionarse con ellas, en la forma y bajo las condiciones que determine la Junta General de Accionistas. En general, la compañía podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación directa o indirecta con su objetivo social, y que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del mismo."

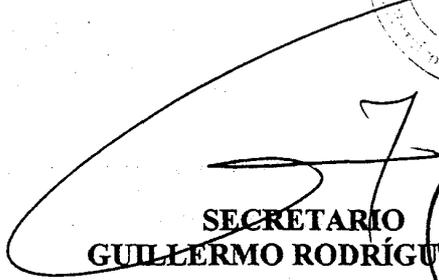
Los accionistas deliberan sobre las presentes reformas al estatuto de la empresa y las aceptan por unanimidad.

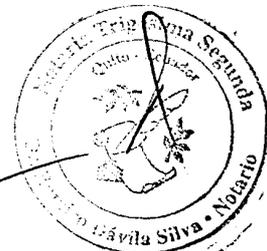
Finalmente, se pasa a tratar el segundo y último punto del día. Los accionistas por unanimidad autorizan al Representante Legal de la Compañía para que con su sola firma se realicen los actos necesarios para que se lleve a cabo las decisiones tomadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión a las 12h00 horas hasta que el Secretario redacte la presente acta. Se reinstala la sesión a las 13h00 horas y el Secretario procede a dar lectura de la misma y es aprobada por unanimidad por todos los Accionistas. Se levanta la sesión a las 13h15 horas, firmando para constancia todos los Accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

  
**GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA**  
GERENTE GENERAL  
EXPOFORESTAL S.A.

  
**PRESIDENTE**  
**VENTURA SÁNCHEZ LUCO**

  
**SECRETARIO**  
**GUILLERMO RODRÍGUEZ M...**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA KRATA S.A. QUE OTORGA GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ MIRANDA GERENTE GENERAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KRATA S.A. OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NÚMERO 04.Q.II. 2370, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DONDE SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES., A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



000007

*RAZÓN:* De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial Tomé Nota y senté razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **KRATA S.A.** que reposa en los archivos a mi cargo con fecha 2 de Mayo de 1995, a pedido de la Resolución número cero cuatro.Q.IJ. dos tres siete cero(04.Q.IJ. 2370), de fecha 17 de junio de 2004, emitida por el Intendente Jurídico de Compañía Encargado de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "**KRATA S.A.**", según consta en la Escritura Pertinente, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito con fecha 25 de mayo de 2004.

*Yaguachi, 1 de julio de 2004.*



*Gladys Andrade P.*

**Dra. Gladys Andrade P.**  
**NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI**



República del Ecuador

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

Abog. Gladys  
Andrade Pachay

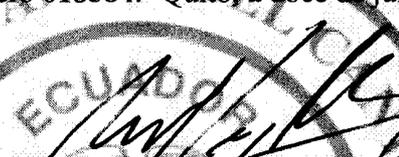


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 17 de junio del año 2.004, bajo el número **1754** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2797** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4476 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KRATA S.A.**", otorgada el veinticinco de mayo del año 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018584**.- Quito, a doce de julio del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/mn.-





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04.Q.II.1373**, dispuesta por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, en 17 de Junio del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "**KRATA S.A.**", de fojas **84.062** a **84.080**, número **13.048** del Registro Mercantil, anotada bajo el número **20.620** del Repertorio.- 2. -

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil cuatro.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Orden: 115520  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucin  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por 

